



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 235-2019-TCE

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 235-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de junio de 2019.- Las 17:00.-

VISTOS.-

ANTECEDENTES:

1) El 18 de mayo de 2019, a las 21:27 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en cuatro (4) fojas y en calidad de anexos noventa y cinco (95) fojas, suscrito por el ingeniero Mario Alberto Touma Bacilio y su abogada patrocinadora Shirley Jael Melo Olvera.

2) Luego del sorteo realizado, el 22 de mayo de 2019, conforme se desprende de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, se asignó a la causa el número 235-2019-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Ángel Torres Maldonado Msc., Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde se **DISPONE:**

PRIMERA.- Que el recurrente en el plazo de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto, **aclare su pretensión**, de conformidad con lo que disponen los numerales 3, 4, 5, 6, y 7 del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y determine con precisión los fundamentos de derecho de la acción que presenta.

SEGUNDA Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición **“PRIMERA”** de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. A tal efecto téngase en cuenta lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, normativa que dispone que: **“(…) durante el período electoral todos los días y horas son hábiles (…)”**



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 235-2019-TCE

TERCERA.- Tómese en cuenta la dirección electrónica: manuelmontoyatello180665@gmail.com. señalada por el recurrente para sus notificaciones.

CUARTA.- Notifíquese:

Al recurrente, en la dirección electrónica: manuelmontoyatello180665@gmail.com.

QUINTA.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTA.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. .” F) Dr. Ángel Torres Maldonado.- JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

